



La CHS considera importante la tramitación del Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones

Sin estos planes obras previstas contra inundaciones en las ramblas de Tabala, Albuñón o las de la cuenca del Mar Menor se retrasarían casi indefinidamente

23.noviembre.2022- La Confederación Hidrográfica del Segura considera que la revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) resulta muy importante para agilizar algunos de los proyectos fundamentales en la lucha contra las inundaciones como pueden ser las obras de laminación de avenidas de la rambla de Tabala, la presa de Béjar, la conexión Béjar-Biznaga, o las actuaciones de protección frente a inundaciones en las ramblas del Campo de Cartagena, Vega Baja y el Mar Menor como el Albuñón, Maraña o Cobatillas.

Los PGRI se pueden revisar y actualizar en cualquier momento con el procedimiento establecido en el capítulo III del Real Decreto 903/2010, a través de una consulta pública por tres meses. Tras analizar las alegaciones que puedan presentarse se someten a informe del Comité de Autoridades Competentes, donde están representadas las Comunidades Autónomas y una vez aprobados se integran en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

Los mapas de peligrosidad son un mecanismo en continua revisión, del cual hay que dar traslado a la Unión Europea cada seis años, pero se puede llevar a cabo cualquier modificación que sea aprobada por el Comité de Autoridades Competentes en cualquier momento dentro de ese ciclo, trasladando la modificación al final del periodo.

Los planes no han salido de forma opaca, sino transparente, han pasado sendas consultas públicas, realizadas en fecha 26 de abril de 2014 (primer ciclo) y en 1 de agosto de 2019 (segundo ciclo), en las cuales se expuso la extensión de las zonas inundables para los periodos de T10, T100 y T500, incluyendo los mapas de calados que en la actualidad se encuentran vigentes.

En este punto, cabe recordar, que dichos mapas fueron informados por el Comité de Autoridades Competentes con fechas 22 de diciembre de 2014 y 12 de febrero de 2020, en los cuales estuvo presente la CARM y no se pusieron de relieve ninguna “discrepancia” ni “deficiencia” en la elaboración de los mapas de inundabilidad, salvo una aportación técnica en relación a la inclusión de las últimas DANAs en las estadísticas hidrológicas (encaminada a un aumento de los caudales de diseño).



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CHS

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
SEGURA, O.A.

Nota de prensa

De esta forma, y más allá de no compartir la opinión de que existan “deficiencias técnicas” de calado en la realización de los mapas de peligrosidad, en la actualidad se está tramitando la revisión y definición de la cartografía de las Zonas de Flujo Preferente asociada a diversos tramos de las ARPSIs 9, 10, 11, 12, 16, 17 de la Demarcación Hidrográfica del Segura, de la cual se han recibido casi 140 aportaciones que se están analizando.

La CHS recuerda que esta consulta pública se realiza sobre la Zona de Flujo Preferente únicamente, puesto que la extensión de las zonas inundables ya fue sometida a consulta pública en su momento. Por lo que, y tras este análisis de las aportaciones realizadas, se podrán obtener las distintas conclusiones, pero estas serán independientes de la tramitación del PGRI que debe continuar con su tramitación.

Por último, indicar que en la revisión del PGRI, además, se incluyen medidas que, tras su ejecución, pueden dar lugar a cambios en la extensión de la inundación y que podrían suponer una nueva revisión de los mapas de peligrosidad, por lo que se insiste en que los mapas de peligrosidad son un mecanismo en continua revisión y sujetos a la aplicación de la mejor información técnica disponible.

prensa@chsegura.es

WWW.chsegura.es

PLAZA DE FONTES, 1
30001 MURCIA
TEL.: 968 358890

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes